

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio trece (13) de dos mil veintidós (2022).

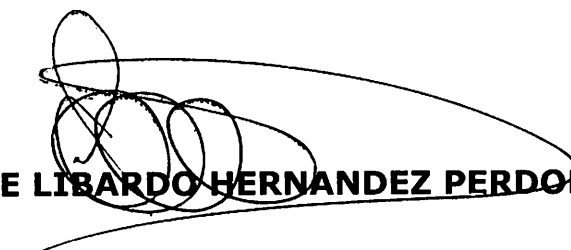
INTERLOCUTORIO No. **1022**

RAD: 2022-00111-00

El despacho se abstiene de acceder a lo deprecado por la apoderada de la parte actora, por cuanto el auto de seguir adelante la ejecución fue emitido el dieciséis (16) de Mayo del corriente año¹, debiéndose por ende estarse a lo allí resuelto.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

¹ Fol. 31